

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN A L C A L D Í A

DECRETO N°: 3023

EN CONCÓN,

0 6 SEP 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 391 septiembre del 2024, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 67 del 27-12-23 que aprueban el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
- F. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- G. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- Certificado Nº 1005 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- J. Aporte Económico de \$ 19.930 para examen médico, asistencia social.
- K. Aporte Económico de \$78.660 para terapias, asistencia social.
- L. Presupuesto Instituto de Seguridad del Trabajo Rut: 70.015.580-3
- M. Presupuesto Sociedad de Kinesiólogos Curotto y Valladares Rut: 76.261.885-0
- N. Pago Área Social Ítem 24-01-007-015 Asistencia Social a Personas Naturales.
- O. Pago Área Social Ítem 24-01-007-021 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°391 Srta. Pamela Alarcón Cortez Rut: para examen médico y terapias. Se deberá realizar primer cheque emitido a nombre de Instituto de Seguridad del Trabajo Rut: 70.015.580-3 por un monto \$19.930. Mientras que segundo cheque deberá ir a nombre de Kinesiólogos Curotto y Valladares Rut: 76.261.885-0 por un monto de \$78.660
- ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. PROCEDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

TELLO CONTRERAS

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

REGIO MLEG/PCA/anm

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- 2. Contabilidad.
- 3. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado